INASKA
CONSORCIO

Bogotá D.C., 26 Junio de 2025

INASKA-050-2025

SEÑORES
JUNTA DE ACCION COMUNAL
Sra. Dania Lizeth Correa Sopó
Calle 27 # 2C – 49 Funza Cundinamarca
Correo electrónico: Dako160290@gmail.com
Funza – Cundinamarca

REFERENCIA: ***CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".***

ASUNTO: ***INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA.***

Cordial saludo estimada presidenta.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en virtud del principio de transparencia, el Consorcio Inaska, en su calidad de contratista, se permite informar a la ciudadanía en general el estado actual del contrato de obra del asunto en referencia en los siguientes términos:

A. **Etapa de revisión, ajustes y/o complementación a estudios y diseños**: Dicha fase ha sido culminada de manera satisfactoria. El Consorcio Inaska, en ejercicio de sus funciones contractuales, efectuó ajustes técnicos a los diseños iniciales considerando condiciones específicas identificadas en terreno. Los documentos modificados fueron sometidos a la revisión técnica y obtuvieron concepto favorable por parte de la interventoría, conforme al procedimiento establecido.

B. **Gestión de redes eléctricas (media tensión):** Como resultado de la articulación con la empresa prestadora del servicio, ENEL, se acordó el traslado de aproximadamente 23 postes eléctricos ubicados en la zona de influencia directa del proyecto. Esta actividad se ejecutará en los tiempos estipulados por dicha empresa, conforme a lo establecido en su protocolo de atención de solicitudes externas.

C. **Identificación y traslado de redes de telecomunicaciones**: Se han detectado interferencias por presencia de postes, de los cuales (15) pertenecen a redes de servicios telemáticos sin obtener información a la fecha del administrador y propietario de los mismos. Por lo anterior, se ha formalizado requerimiento a los operadores CLARO-ETB-MOVISTAR, con fines de identificación y obtención de información para proceder con la actividad de coordinación y traslado de los mismo. En caso de no obtener respuesta oportuna, se procederá a gestionar, en coordinación con la administración municipal, las acciones necesarias para la reubicación de dichos elementos, en observancia del principio de colaboración interinstitucional.

D. **Vigencia contractual e inicio de actividades**: El contrato se encuentra en vigencia y dentro de los plazos contractuales según programación; no obstante, el consorcio inaska como ejecutor del contrato, esta a la espera de la gestión y tramite de las partes según lo descrito en los literales B y C para poder dar inicio a las actividades y poder realizar ajustes a la programación inicialmente planteada. Es importante resaltar, que la ampliación en el plazo de inicio de obra, NO es imputable al contratista y ha dependido de terceros.

Para mayor información, puede comunicarse al correo electrónico consorcioinaska@gmail.com o al número 311 4270071, con la Profesional Social Johana Camila Sánchez Valencia.

Sin otro particular,

ING. OSMAR FABIÁN PINZÓN ACOSTA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO INASKA

Gmail **consorcio inaska <consorcioinaska@gmail.com>**

Radicacion Oficio INASKA-050-2025

1 mensaje

consorcio inaska <consorcioinaska@gmail.com> 27 de junio de 2025, 4:03 p.m.
Para: Dako160290@gmail.com
CC: Alba Milena Chaparro <albamilena.psicologasc@gmail.com>

Bogotá D.C., 26 Junio de 2025

SEÑORES JUNTA DE ACCION COMUNAL
Sra. Dania Lizeth Correa Sopó
Calle 27 # 2C – 49 Funza Cundinamarca
Correo electrónico: Dako160290@gmail.com
Funza – Cundinamarca

REFERENCIA: INASKA-050-2025 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. ICCU-006-2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA.

Cordial saludo estimada presidenta.
En cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en virtud del principio de transparencia, el Consorcio Inaska, en su calidad de contratista, se permite informar a la ciudadanía en general el estado actual del contrato de obra del asunto en referencia en los siguientes términos:

A. Etapa de revisión, ajustes y/o complementación a estudios y diseños: Dicha fase ha sido culminada de manera satisfactoria. El Consorcio Inaska, en ejercicio de sus funciones contractuales, efectuó ajustes técnicos a los diseños iniciales considerando condiciones específicas identificadas en terreno. Los documentos modificados fueron sometidos a la revisión técnica y obtuvieron concepto favorable por parte de la interventoría, conforme al procedimiento establecido.

B. Gestión de redes eléctricas (media tensión): Como resultado de la articulación con la empresa prestadora del servicio, ENEL, se acordó el traslado de aproximadamente 23 postes eléctricos ubicados en la zona de influencia directa del proyecto. Esta actividad se ejecutará en los tiempos estipulados por dicha empresa, conforme a lo establecido en su protocolo de atención de solicitudes externas.

C. Identificación y traslado de redes de telecomunicaciones: Se han detectado interferencias por presencia de postes, de los cuales (15) pertenecen a redes de servicios telemáticos sin obtener información a la fecha del administrador y propietario de los mismos. Por lo anterior, se ha formalizado requerimiento a los operadores CLARO-ETB-MOVISTAR, con fines de identificación y obtención de información para proceder con la actividad de coordinación y traslado de los mismo. En caso de no obtener respuesta oportuna, se procederá a gestionar, en coordinación con la administración municipal, las acciones necesarias para la reubicación de dichos elementos, en observancia del principio de colaboración interinstitucional.
D. Vigencia contractual e inicio de actividades: El contrato se encuentra en vigencia y dentro de los plazos contractuales según programación; no obstante, el consorcio inaska como ejecutor del contrato, está a la espera de la gestión y trámite de las partes según lo descrito en los literales B y C para poder dar inicio a las actividades y poder realizar ajustes a la programación inicialmente planteada. Es importante resaltar, que la ampliación en el plazo de inicio de obra, NO es imputable al contratista y ha dependido de terceros. Para mayor información, puede comunicarse al correo electrónico

consorcioinaska@gmail.com o al número 311 4270071, con la Profesional Social Johana Camila Sánchez Valencia.
Sin otro particular,

ING. OSMAR FABIÁN PINZÓN ACOSTA
DIRECTOR DE OBRA CONSORCIO INASKA

INASKA-050-2025. INFORMACION JAC. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.docx.pdf
181K